



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

31 de julio de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 20 de julio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1277, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a que incluya en el Programa de Peticiones y Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación el ensanche de la Carretera PR-190, a la altura de la intersección con la Avenida Pontezuela en la Urbanización Vistamar de la Ciudad de Carolina.

Cordialmente,

Lcdo. Ferdinand Ocasio Vélez
Asesor Auxiliar del Gobernador
Asuntos Legislativos

12 AUG -7 PM 2:03
SECRETARÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

(R. C. de la C. 1277)

**RESOLUCION CONJUNTA 135-2012
20 DE JULIO DE 2012**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a que incluya en el Programa de Peticiones y Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación el ensanche de la Carretera PR-190, a la altura de la intersección con la Avenida Pontezuela en la Urbanización Vistamar de la Ciudad de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Carretera PR-190 está en la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Carolina. Esta vía de tránsito se ha convertido en una principalísima arteria vial para los miles de residentes de Carolina, ya que esta carretera da acceso a las Avenidas Pontezuela y Campo Rico desde el Expreso Baldorioty de Castro. En horas de la mañana y la tarde, la Carretera PR-190 es utilizada por miles de conductores, lo que provoca una inmensa congestión vehicular a la altura de la intersección con la Avenida Pontezuela y viceversa, lo que afecta adversamente la calidad de vida de los residentes de esta zona.

Por todo lo antes expuesto, se hace patente la urgente necesidad de ensanchar esta importante carretera a la mayor brevedad posible. Esta acción ayudaría a mejorar significativamente la calidad de vida de los residentes de las urbanizaciones Vistamar, Bahía Vistamar, Vistamar Marina, Jardines de Country Club, Condominio Costa Marina, el sector La Cerámica, entre otros.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a que incluya en el Programa de Peticiones y Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación el ensanche de la Carretera PR-190, a la altura de la intersección con la Avenida Pontezuela en la Urbanización Vistamar de la Ciudad de Carolina.

Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas deberá rendir un informe a la Asamblea Legislativa sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre dicho proyecto en un término no mayor de sesenta (60) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Copia de esta Resolución Conjunta le será referida al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.